	PROCEDIMIENTO	No. Rev. 00
	INSCRIPCION DE SOCIO	Fecha de emisión: 04/07/2023
	PR-DOC.048	Página 1 de 5

Control de cambios		
No. Rev.	Fecha de emisión	Cambio
00	04/07/2023	Primera emisión

Control de emisión		
 Elaboró: ING. MARIO MARTINEZ ORTEGA JEFE DE DOCUMENTACIÓN	 Revisó: Dr. Geoffrey Andrés Baldivieso Farfán DIRECTOR GENERAL	 Aprobó: Mtro. Juan Marcelo Peña Lobo Mtro. Cesar Junaro Durán Mtro. Rubén Porco Herrera DIRECTORIO EJECUTIVO

1. Objetivo:

Determinar el procedimiento para inscribir un autor o compositor en **SOBODAYCOM**.

2. Alcance:


Desde la demostración de interés de un autor / compositor de ingresar a SOBODAYCOM hasta ser dado de alta en calidad de Socio.

3. Documentos de referencia

- LEY 1322 DE DERECHO DE AUTOR 1322.
- DECRETO SUPREMO 23907
- ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO
- REGLAMENTO DE INCORPORACION DE SOCIOS 2021
- EJERCICIO DEL DEPOSITO LEGAL DECRETO SUPREMO -28598 DEL 19 DE ENERO DE 2006



Todo documento que no contenga el sello de "Copia controlada" es un documento inválido para el SGC

	PROCEDIMIENTO	No. Rev. 00
	INSCRIPCION DE SOCIO	Fecha de emisión: 04/07/2023
	PR-DOC.048	Página 2 de 5

4. Recursos:

Materiales
<ul style="list-style-type: none"> - Espacio físico de trabajo (Oficina) - Material de Escrito - Equipos de computación y accesorios - Formularios

5. Definiciones y abreviaturas:

DL.- Depósito Legal, es el número nacional que identifica a cada documento: textual; gráfico; sonoro; audio- Visual y electrónico; y cinematográfico, que deberá ser impreso en un lugar visible antes de su publicación.

SOPORTE. -se refiere a cualquier dispositivo donde se puede grabar una obra musical, siendo este Disco de vinilo, Casete, Cd, etc.

SENAPI. - Servicio Nacional de Propiedad Intelectual Decreto Supremo 27938 del 20 de diciembre de 2004.

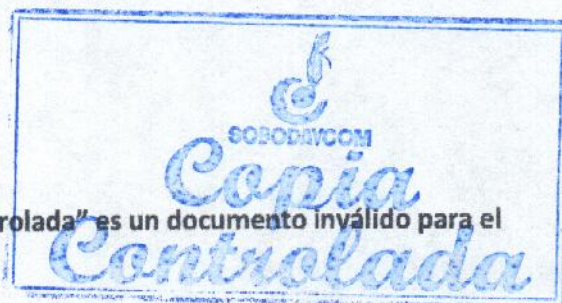
IPI. - Información de Partes Interesadas, Es un número único que corresponde a cualquier autor o/ y Compositor afiliado a una sociedad.

SIA. - Sistema de Información Autoral.

SGS. – Sistema de Gestión de Sociedades

ISWC. - (International Standard WorkCode – ISO 15707:2001) es un sistema creado para asignar un identificador internacional único a las obras musicales concebido en interés de los principales participantes de la cadena de valor de la música: compositores, autores, editores, radiodifusores, servicios de seguimiento y miembros de la CISAC.

Todo documento que no contenga el sello de "Copia controlada" es un documento inválido para el SGC





PROCEDIMIENTO

No. Rev. 00

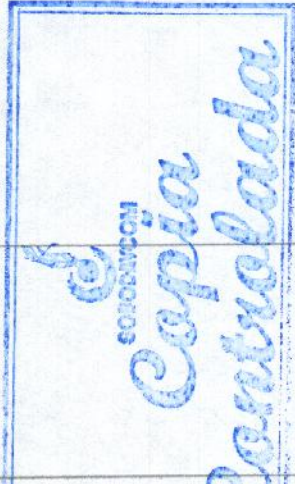
INSCRIPCION DE SOCIO

Fecha de emisión: 04/07/2023

PR-DOC.048

Página 3 de 5

6. Procedimiento

Fuente de entrada	Entrada	Actividades	Salida	Receptor de salida
		<p>Jefatura de Documentación</p> <p>1. Informa a interesados requisitos de ingreso y sobre derecho de autor.</p> <p>1.1. Informa ampliamente sobre los requisitos de ingreso de socios nuevos y la características e implicaciones del derecho de autor.</p> <p>1.2. Informa sobre la normativa y la base legal que respalda la gestión de SOBODAYCOM.</p> <p>1.3. Entrega a interesado formulario de solicitud.</p> <p>NOTA 1: Todo Autor y/o Compositor Boliviano o extranjero domiciliado en BOLIVIA que desee pertenecer a SOBODAYCOM, tendrá que demostrar esa calidad para ser socio.</p>	<p>INFORMACION</p>	<p>PERSONA INTERESADA</p>
<p>SOLICITANTE</p>	<p>FORMULARIO DE SOLICITUD DE INGRESO DE SOCIO</p>	<p>Ventanilla Única</p> <p>2. Recibe formulario de solicitud</p> <p>2.1. Recibe el formulario de <i>Solicitud de ingreso de socio</i> con todos los datos solicitados incluyendo fotocopia de carnet de identidad y fotocopia de la tapa de los soportes en que se publicaron sus obras musicales.</p> <p>2.2. Ventanilla única asigna hoja de ruta a la solicitud.</p> <p>2.3. Remite a Dirección General.</p> <p>NOTA 1: Soporte se refiere a cualquier dispositivo donde se puede grabar una obra musical, siendo este Disco de vinilo, Casete, Cd, etc.</p>	<p>HOJA DE RUTA</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL</p>



PROCEDIMIENTO

No. Rev. 00

INCRIPCION DE SOCIO

Fecha de emisión: 04/07/2023

PR-DOC.048

Página 4 de 5

Fuente de entrada	Entrada	Actividades	Salida	Receptor de salida
		<p>NOTA 2: Depósito legal (DL), es un código que el estado boliviano entrega a cada producción cuando se vaya a comercializar en nuestro territorio.</p> <p><u>Dirección General</u></p> <p>3. Remite solicitud a directorio ejecutivo</p> <p>3.1. Recibe formulario de solicitud de ingreso.</p> <p>3.2. Remite a directorio ejecutivo para aprobación.</p>	<p>FORMULARIO DE SOLICITUD DE INGRESO</p>	<p>DIRECTORIO EJECUTIVO</p>
DIRECCIÓN GENERAL	FORMULARIO DE SOLICITUD DE INGRESO	<p><u>Directorio Ejecutivo</u></p> <p>4. Aprobación/Rechazo de Solicitud de Ingreso</p> <p>4.1. Analizar solicitud de ingreso.</p> <p>4.2. Aprueba/Rechaza solicitud de ingreso.</p> <p>4.3. Remite a Dirección General.</p>	<p>SOLICITUD DE INGRESO APROBADA/RECHAZADA</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL</p>
DIRECCIÓN GENERAL	SOLICITUD DE INGRESO	<p><u>Dirección General</u></p> <p>5. Da curso a solicitud de ingreso</p> <p>5.1. Recibe solicitud de ingreso Aprobada/Rechazada.</p> <p>5.2. Si la solicitud es aprobada remite a Jefatura de Documentación para continuar proceso.</p> <p>5.3. Si la solicitud es rechazada remite a Jefatura de Documentación para devolución al solicitante.</p>	<p>SOLICITUD DE INGRESO APROBADA/RECHAZADA</p>	<p>JEFATURA DE DOCUMENTACIÓN</p>
DIRECCIÓN GENERAL	SOLICITUD DE INGRESO	<p><u>Jefatura de Documentación</u></p> <p>6. Continuar proceso de ingreso de socio.</p> <p>6.1. Comunica al interesado que su postulación ha sido aprobada y debe asistir a una sesión virtual de capacitación sobre derecho de autor y gestión colectiva.</p>		





PROCEDIMIENTO

No. Rev. 00

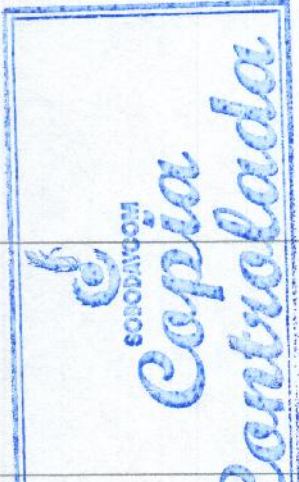
INCRIPCION DE SOCIO

Fecha de emisión: 04/07/2023

SOBODAYCOM

PR-DOC.048

Página 5 de 5

Fuente de entrada	Entrada	Actividades	Salida	Receptor de salida
		<p>6.2. Proceder al depósito del monto fijado para su ingreso</p> <p>6.3. El interesado debe apersonarse en Jefatura de Documentación para continuar proceso de ingreso portando el comprobante de depósito o comprobante de transferencia bancaria, materiales requeridos para declaración de obras (textos y grabación de las canciones publicadas comercialmente).</p> <p>6.4. Recibe del interesado una foto digital de alta resolución de medio cuerpo, de 1920 x 1080 px. como mínimo.</p> <p>6.5. Proporcionar al interesado el Formulario 011 de Declaración de Obras y colaborar con el interesado para completar los datos requeridos.</p> <p>6.6. Procede a la firma de Mandato.</p> <p>6.7. Procede a la entrega del Carnet de Socio.</p>		